



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



SEDP
SECRETARÍA EJECUTIVA DE
DESARROLLO DE PERSONAL

Tel: 2216-6110 Ext: 110069
Correo Electrónico: sedp@unah.edu.hn

CIRCULAR N° 003-2020

SEÑORES(AS):

JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA, CONSEJO UNIVERSITARIO, RECTORÍA, SECRETARÍA GENERAL, VICERRECTORÍAS, SECRETARÍAS EJECUTIVAS, DECANOS, DIRECTORES DE CENTROS REGIONALES, ABOGADO GENERAL, TESORERÍA, AUDITORÍA INTERNA, COMISIONADO UNIVERSITARIO, PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO DE LA UNAH.

Estimados Señores(as):

Por este medio, la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal (SEDP) informa que en cumplimiento al Decreto No. 118-2019 de la Ley de Alivio de Deuda para los Trabajadores, el Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH) brindará el Préstamo para Consolidación de Deudas y como requisito se debe presentar una constancia de trabajo emitida por la SEDP, la cual contendrá los requerimientos solicitados por dicho Instituto.

Al momento de solicitar la constancia ante la SEDP se deberá indicar el propósito de esta, ya que se incluirá el valor provisional por auxilio de cesantía y la exclusividad del trámite ante el INPREUNAH.

Atentamente,



[Firma manuscrita]

MSc. IRIS YOLANDA CABALLERO
SECRETARÍA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL

CC: Rectoría, Archivo

SECRETARÍA EJECUTIVA
DE DESARROLLO
DE PERSONAL

“La Educación es la primera Necesidad de la República”